



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-154-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...). El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con informe Nro. DESIGNACIÓN-2022-011 de fecha 21 de junio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la nómina de profesionales que, en calidad de miembros principales y suplentes, conformarían el nuevo Consejo del referido Departamento; precisando

que, los candidatos postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y la normativa institucional, para lo cual, señala que: "(...) se anexan las evaluaciones, certificados de no tener impedimentos legales para ejercer cargo público, el registro del título en la SENESCYT y las hojas de vida de los docentes-candidatos. (...)". Recomienda, se realice el trámite respectivo para la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado; resaltando que, la propuesta presentada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-3668-M de fecha 23 de junio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer se realice el trámite respectivo para la designación con Orden de Rectorado, de los Miembros de Consejo del mencionado Departamento; a cuyo propósito señala la nómina de quienes integrarían el citado Órgano Colegiado Académico, resaltando que, los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente. De igual forma, indica que anexa la documentación habilitante que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-3012-M de fecha 24 de junio de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación del nuevo Consejo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados, a fin de continuar con el trámite respectivo. A tal propósito, señala la nómina de profesionales que integrarían el referido Consejo de Departamento;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-2586-M de fecha 27 de junio de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud para la designación del Consejo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, la información solicitada;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-3069-M de fecha 28 de junio de 2022, el Vicerrector de Docencia, en referencia al proceso para la designación del Consejo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; con base en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, disponga se cumpla el proceso reglamentario correspondiente; para lo cual, indica que remite la documentación respectiva y detalla la manera cómo se integraría el mencionado Consejo de Departamento;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1152-M de fecha 29 de junio de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, y con fundamento en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, y con base en el análisis del informe que anexa, recomienda, se considere a los profesionales postulados para integrar como miembros principales y suplentes, el citado Consejo, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Ing. Alfredo Geovanny Salazar Baño, Doctor (Primer Miembro), Ing. Giovanni Patricio Herrera Enríquez, Doctor (Segundo Miembro), Ing. Byron Eduardo Avilés León, Doctor (Tercer Miembro), Dra. Juana Amparo Martínez Cañizares, Magíster (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Juanita del Carmen García Aguilar, Doctora (Primer Miembro), Ing. José Javier Buenaño Cabrera, Doctor (Segundo Miembro), Ing. Jenny Lolita Vinuesa Luna, Doctora (Tercer Miembro), Ing. Digna Marcela Viteri Moya, Doctora (Cuarto Miembro). De igual manera, señala que adjunta documentos habilitantes; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 7 de julio de 2024, el Consejo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE: Director de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Alfredo Geovanny Salazar Baño, Doctor	(Primer Miembro)
Ing. Giovanni Patricio Herrera Enríquez, Doctor	(Segundo Miembro)
Ing. Byron Eduardo Avilés León, Doctor	(Tercer Miembro)
Dra. Juana Amparo Martínez Cañizares, Magíster	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Juanita del Carmen García Aguilar, Doctora	(Primer Miembro)
Ing. José Javier Buenaño Cabrera, Doctor	(Segundo Miembro)
Ing. Jenny Lolita Vinuesa Luna, Doctora	(Tercer Miembro)
Ing. Digna Marcela Viteri Moya, Doctora	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.

Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2020-059-ESPE-a-1, de fecha 11 de marzo de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 7 de julio de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/ABC/JCOC